



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

RES. N° 150 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 758/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 1° de agosto del presente año, las Defensorías Nros. 18, 22, 23 y 24 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas con sede en el inmueble sito en Combate de los Pozos 155 se encontraron afectadas por un problema de suministro de agua.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 758/2013 se declaró inhábil ese día para dichas dependencias, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieron.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 6 de agosto de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 758/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 150 /2013

Alejandra García
Secretaria

Alejandra Petrella
Vicepresidente